

Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA

CAPITAL ANTERIOR: \$ 800,00

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: \$ 9.200,00

TOTAL: \$ 10.000,00



(DI 4

COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de MAYO del año dos mil seis, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón; comparece: el señor doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", conforme se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento público, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", según consta del nombramiento que se incorpora.- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Quito y hábil en derecho.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", se constituyó con un capital social de ochocientos dólares (\$ 800,00), en virtud de la escritura pública celebrada el trece de agosto del dos mil uno, mediante

Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito

escritura celebrada ante la doctora Paola Delgado Llor, encargada de la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve de noviembre del dos mil uno.- DOS: El tres de marzo del dos mil seis, la Junta General de Accionistas de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", por unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$ 9.200,00).- b) Reformar los artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA".- c) Autorizar al señor Gerente General para que, en la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, declare aumentado el capital social y reformado el estatuto social; y, d).- Facultar al señor Manuel Acosta Jácome, Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía, y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Accionistas. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del acta de la mencionada Junta, para que forme parte integrante de este instrumento.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya referida, el otorgante doctor Manuel Acosta Jácome, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, eleva a escritura pública el Aumento de Capital Social de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", y la consiguiente Reforma del Estatuto Social, declarando bajo juramento que los accionistas son ecuatorianos y que los valores, cifras y más detalles que aparecen en el cuadro de integración del capital dentro del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", que forma parte integrante de esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad, especificando además que toda la inversión tiene el carácter de nacional.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía "AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA", celebrada el tres de marzo del dos mil seis; y, el nombramiento del doctor Manuel Acosta Jácome, como Gerente General de "AVÍCOLA DE LOS ANDES

Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito

SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA" .- Usted, señor Notario, se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctor Pablo Javier Vela Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (N° 5159), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Dr. Manuel Acosta Jácome. -

AVICOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA ANDESVICOLA

C.C.

C.V.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA.



Quito, 16 de diciembre del 2004

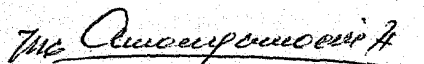
Señor
Doctor Manuel Enrique Acosta Jácome
Ciudad.-

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, celebrada el 15 de diciembre del 2004, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durará tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

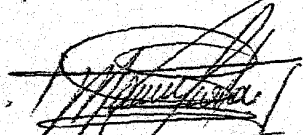
La Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, fue constituida el 13 de agosto del 2001, ante la doctora Paola Delgado Loor, encargada de la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de noviembre del 2001.

Atentamente,


Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente

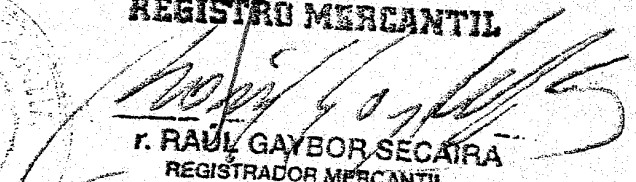
En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, para el cual he sido designado.

Quito, 16 de diciembre del 2004

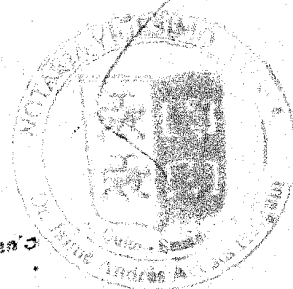

Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome
c.c 050049402-6 c.v.

Con esta fecha queda aceptado el presente documento bajo el No. 1305 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 14 FEB 2005

REGISTRO MERCANTIL


R. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000013

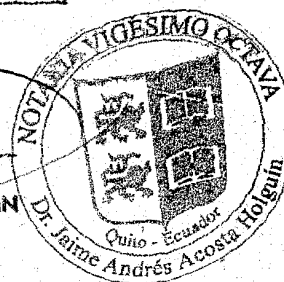


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por
interesado en UNO folio(s) que en el presente
efecto acto seguido le devolvi después de haber verificado
veinte fotocopia(s) que entregué al interesado
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 19 de Febrero de 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA

En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 3 de marzo del dos mil seis, en las oficinas de la Empresa, situadas en la vía Interoceánica S/N, se reúnen los accionistas de la Compañía AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A. ANDESVICOLA, el doctor RAMIRO TANA POZO, el doctor MARIO LÓPEZ NIETO, el Ingeniero AMABLE VILLACRÉS HERRERA y el doctor MANUEL ACOSTA JACOME, en representación de la compañía Avecentro S.A. en su calidad de Gerente General de la misma.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de accionistas.

Actúa como Presidente el Ingeniero AMABLE VILLACRÉS HERRERA y como Secretario el doctor MANUEL ACOSTA JACOME, en su calidad de Gerente General de la misma.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General. Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente propone a los accionistas el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden :

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para que la Empresa pueda tener un giro comercial y financiero acorde con su objeto social, con posibilidades de desarrollo, es preciso que se aumente el capital social en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$ 9.200,00), para llegar a los DIEZ MIL DOLARES (\$ 10.000,00).-

El aumento propuesto sería pagado mediante: Aporte en numerario que realizaran los accionistas de acuerdo al correspondiente porcentaje que tiene cada uno en la compañía, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES (\$ 9.200,00). Con el presente aumento, el capital social ascendería a DIEZ MIL DOLARES (\$ 10.000,00); el cuadro de integración del capital quedaría conformado como se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº ACCIONES	PORCENTAJE
Avecentro S.A.	304,00	3.496,00	3.800,00	3800	38
Amable Villacrés	248,00	2.852,00	3.100,00	3100	31
Mario López.	168,00	1.932,00	2.100,00	2100	21
Ramiro Tana	80,00	920,00	1.000,00	1000	10
Total	800,00	9.200,00	10.000,00	10000	100

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía de OCHOCIENTOS DOLARES (\$ 800,00) a DIEZ MIL DOLARES (\$ 10.000,00) en los términos propuestos por el señor Gerente General.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

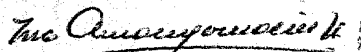
Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital, se reforma los artículos Quinto y Sexto, del estatuto social de la Compañía, en tal forma que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (\$10.000,00) dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1,00) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- El capital Autorizado de la compañía se fija en VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 20.000,00).-

ARTICULO SEXTO.- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la diez mil (10.000) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y del Gerente General.-"

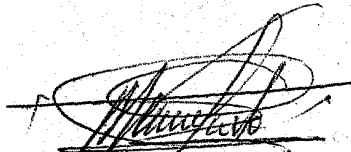
En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas decide facultar al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, y, desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

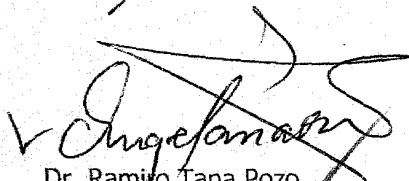
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los accionistas a continuación.



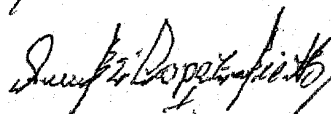
Ing. Amable Villacrés Herrera
Presidente - Accionista



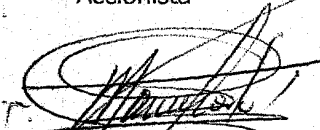
Dr. Manuel Acosta Jácome
Secretario



Dr. Ramiro Tana Pozo
Accionista



Dr. Mario López Nieto
Accionista



Dr. Manuel Acosta Jácome
AVECENTRO - Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050049402-6

ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE

08 MARZO 1.950

COTOPAXI/LATACUNGA/BELISARIO

REG. CIVIL 01 2 168 00335

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 50

[Firma manuscrita]



ECUATORIANA*****

V424414442

CASADO

ANITA ISABEL HERRERA MESIAS

SUPERIOR

VETERINARIO

MANUEL ACOSTA

PROF. OCUP.

MERCEDES JACOME

QUITO 13/08/96

13/08/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

542941

[Firma manuscrita]

IMPRESA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

MAJORA CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en JUG YUGO YUGO
efecto acto seguido le devolvi despues de haberlo YUGO
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria YUGO
Octavo actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la ley.

Quito a 2 de Mayo de 2006

EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
NOTARIA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Herguin
QUITO - ECUADOR

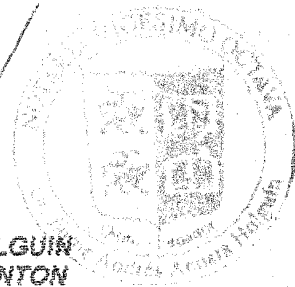
0000015

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.
OTORGADO POR: LA CIA. AVÍCOLA DE LOS ANDES S.A ANDESVICOLA FIRMÁNDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.



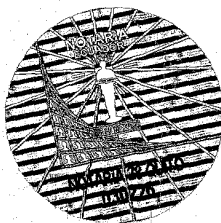
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0000006

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA AVICOLA DE LOS ANDES S.A ANDESVICOLA. OTORGADO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2001, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.U.2297, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2006. QUITO, A 07 DE JULIO DEL 2006.

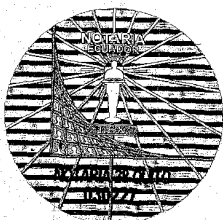


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

00000.7

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AVICOLA DE LOS ANDES S.A ANDESVICOLA. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2006, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.06.Q.IJ.2297, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2006. QUITO, A 07 DE JULIO DEL 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de julio del 2.006, bajo el número **1864** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4677 del Registro Mercantil de diez y nueve de noviembre del año dos mil uno, a fs 4254 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AVÍCOLA DE LOS ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA ANDESVICOLA**", otorgada el 12 de mayo del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28898**.- Quito, a veinte de julio del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-